1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

MODALIDAD DE SELECCIÓN:	EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN SE REGIRÁ POR EL ACUERDO No. 005 DEL 28 DE JUNIO DE 2024 "POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL ACUERDO No. 001 DEL 09 DE MARZO DE 2023 - MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL - ESPA S.A. E.S.P.". ATENDIENDO LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO VII MODALIDADES DE SELECCIÓN PARA LA ESCOGENCIA DEL CONTRATISTA, ARTÍCULO 8.2. CONTRATACIÓN DIRECTA, EL CUAL REZA: "8.2. **CONTRATACIÓN DIRECTA** LA EMPRESA REALIZARÁ BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA ESTIMADA ESTÉN POR DEBAJO DE DOSCIENTOS (200) SMLMV. EN TODO CASO, EL CONTRATO DEBERÁ SUJETARSE A LAS CONDICIONES Y PRECIOS DEL MERCADO.
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO DEL PROCESO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES (IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEO), INCLUYENDO SU INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE INSUMOS Y SOPORTE TÉCNICO, PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL - ESPA S.A. E.S.P., CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y A LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE LA ENTIDAD.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (6) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
FORMA DE PAGO:	LA ESPA S.A. E.S.P., PAGARÁ EL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO, MEDIANTE ACTA DE TERMINACIÓN Y DE LIQUIDACIÓN, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS: LA RADICACIÓN DE LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE, EL CUAL ESTARÁ SUJETO A LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES CON SUS ANEXOS INCLUIDOS, SOPORTES DE PAGO DE SEGURIDAD (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES) DEL MES CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, CERTIFICACIÓN A SATISFACCIÓN DEL MISMO POR PARTE DEL SUPERVISOR.

2. DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Para determinar el valor del Presupuesto Oficial, la Directora Administrativa y Financiera, definió el presupuesto oficial del proceso de selección a adelantar, teniendo en cuenta el alcance del objeto

contractual, actividades a contratar, perfil y experiencia requerida, plazo y forma de pago, conforme a:

- SOLICITUD DE COTIZACIONES:

La Empresa de Servicios Públicos De Aguazul - ESPA S.A. E.S.P., a través de la Unidad Administrativa y Financiera, realizo estudio de mercado basado en tres (3) cotizaciones, las cuales fueron presentadas por:

1. **COMPU GLOBAL S.A.S.**, identificada con NIT. No. 901.104.431-7 en calidad de R/L KEVIN ANDRÉS GARCÍA GÓMEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 74.754.384 de Aguazul.
2. **A.V.C GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S**, identificada con NIT. No. 901.151.545-8, en calidad de R/L JENNY JOHANA RINCÓN NOCUA identificada con cedula de ciudadanía No. 1.118.533.308 de Yopal.
3. **MIK PROFESSIONAL GROUP SAS**, identificada con NIT. No. 900.643.857-9, en calidad de R/L IRIS ANGÉLICA GÓMEZ CHÁVEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 1.010.186.983 de Bogotá D.C.

La información contenida en las cotizaciones recibidas por la ESPA S.A. E.S.P., se evidencia a continuación, así:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES (IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEO), INCLUYENDO SU INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE INSUMOS Y SOPORTE TÉCNICO, PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL - ESPA S.A. E.S.P., CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y A LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE LA ENTIDAD.		VALOR COTIZACIÓN 1 COMPU GLOBAL S.A.S		VALOR COTIZACIÓN 2 A.V.C GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S		VALOR COTIZACIÓN 3 MIK PROFESSIONAL GROUP S.A.S	
DETALLE	CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL	V/UNIT.	V/TOTAL	V/UNIT.	V/TOTAL
Fotocopias/impresiones laser a blanco y negro tamaño carta y oficio	50.000	$400	$ 20,000,000.00	$450	$ 22,500,000.00	$500	$ 25,000,000.00

Escáner de documentos tamaño carta y oficio							
Fotocopias/impresiones laser a color tamaño carta y oficio							
SUBTOTAL GLOBAL			$ 16.806.722,7		$ 18.907.563,03		$ 21.008.403,4
IVA 19%			$ 3.193.277,3		$ 3.592.436,97		$ 3.991.596,6
TOTAL, COTIZACIÓN			$ 20,000,000.00		$ 22.500.000,00		$ 25,000,000.00

Cotizaciones que fueron analizadas en conjunto, estableciendo como presupuesto oficial la cotización más baja; es decir, por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,00)** incluido IVA y demás costos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, relacionadas a continuación:

VALOR COTIZACIÓN 1	VALOR COTIZACIÓN 2	VALOR COTIZACIÓN 3	VALOR OFERTA MAS FAVORABLE
$ 20,000,000.00	$ 22,500,000.00	$ 25,000,000.00	$ 20,000,000.00
PRESUPUESTO OFICIAL (incluye costos directos e indirectos)			**$ 20,000,000.00**

Teniendo en cuenta algunas variables, como el análisis y estudio técnico y económico efectuado sobre el actual objeto, así como las características y especificaciones técnicas de la prestación de servicio de alquiler de equipos multifuncionales (impresión, escáner y fotocopiado), y los costos indirectos (impuestos tasas y otros) a que debe estar sujeto el contratista, se determinó adoptar la cotización de **COMPU GLOBAL S.A.S.**, identificada con NIT. No. 901.104.431-7, que en condiciones de calidad y precio le resulta más favorable a la Empresa de Servicios Públicos de Aguazul como se relaciona a continuación:

PRODUCTO	VALOR COTIZACIÓN
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES (IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEO), INCLUYENDO SU INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE INSUMOS Y SOPORTE TÉCNICO, PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL - ESPA S.A. E.S.P., CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y A LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE LA ENTIDAD.	$ 20,000,000.00
PRESUPUESTO OFICIAL (Incluye costos directos e indirectos)	**$ 20,000,000.00**

En ese orden de ideas, se reitera, que luego del análisis de toda la información (cotización) recolectada, se determinó como presupuesto oficial la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20,000,000.00)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos por un plazo de **SEIS (06) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**, como se relaciona a continuación:

SUBTOTAL GLOBAL:	$ 16.806.722,7
IVA 19%:	$ 3.193.277,3
TOTAL:	**$ 20,000,000.00**

3. COSTOS

Los costos que deberán tenerse en cuenta al momento de preparación de la oferta son:

COSTOS DIRECTOS: Comprenden el valor del servicio de alquiler de los equipos multifuncionales objeto del contrato, así como los costos directamente asociados a su instalación, operación, mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de insumos y soporte técnico durante la vigencia contractual.

COSTOS INDIRECTOS: Incluyen los impuestos y contribuciones municipales aplicables, tales como: Publicación de acuerdo al Estatuto de Rentas, Estampilla Pro-cultura (1%) sobre el valor total del contrato, estampilla pro adulto mayor (4.3%) sobre el valor del contrato, Garantía Única de Seriedad del Ofrecimiento y Garantía de Cumplimiento del Contrato, IVA en el caso que corresponda, y los demás que apliquen por Ley según el régimen de tributación aplicable como contribuyente; el pago de la Seguridad Social Integral Salud, Pensión, Riesgos Laborales y los Parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), según le corresponda cotizar teniendo en cuenta el artículo 4º de la Ley 797 de 2003, el inciso final del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002 y los artículos 25, 26 y 27 del Decreto 1406 de 1999; junto con la Circular Conjunta No. 001 de 2004 emitida por los Ministros de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social, e Industria y Comercio (6*1000).

NOTA: Mediante el Acuerdo No. 017 del 27 de octubre de 2020, el Consejo Municipal de Aguazul, "ADOPTÓ LA TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN". "En artículo 296-3 TARIFA: la tarifa de la tasa pro-deporte y recreación es de los dos puntos cinco por ciento (2.5%) del valor total del contrato del valor total del contrato, determinado en cada una de las actas que se presenten para pago ante el municipio y/o la entidad municipal descentralizada".

El oferente será responsable de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y la empresa no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

4. GARANTÍAS

De conformidad con el capítulo 12, numeral 12, inciso 4 del Acuerdo No. 005 del 28 de junio de 2024, en la modalidad de selección de contratación directa, así como en la contratación de los

seguros, la ESPA S.A. E.S.P., debe justificar la necesidad de exigir o no la Constitución de garantías, en tal caso, se aclara que se requerirán las siguientes:

- Garantía de Seriedad del Ofrecimiento:

El proponente deberá presentar, junto con su propuesta, una Garantía de Seriedad del Ofrecimiento, la cual deberá cumplir con los parámetros, condiciones y requisitos establecidos en el presente numeral. Esta garantía tiene por objeto respaldar el mantenimiento de la oferta durante el término de su validez y garantizar el cumplimiento de las obligaciones del proponente en caso de resultar adjudicatario y no perfeccionar el contrato, no suscribirlo o no constituir las garantías exigidas dentro del término establecido.

Cualquier error, inconsistencia o imprecisión en el texto de la garantía podrá ser objeto de aclaración por parte del proponente hasta la finalización del término de traslado del informe de evaluación. No obstante, la no presentación de la garantía de seriedad de la oferta no es subsanable y generará el rechazo inmediato de la propuesta, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

El proponente, en calidad de futuro contratista, deberá constituir con sus propios recursos y a favor de LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL - ESPA S.A. E.S.P., identificada con NIT No. 844.003.247-8, una garantía que amparará los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los términos establecidos en el Capítulo XII del Manual de Contratación de la Empresa y el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA (PORCENTAJE)
Seriedad del ofrecimiento	Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección; en todo caso, esta garantía debe ir hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.	Por cuantía equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial.

- Garantía de Cumplimiento del Contrato, de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales y de Calidad del Servicio.

De acuerdo con la naturaleza, objeto y forma de pago del contrato a celebrar, la ESPA S.A. E.S.P., en cumplimiento del capítulo XII del Manual de Contratación de la Empresa, requiere garantía única, la cual consistirá en un contrato de seguro contenido en una póliza de seguro expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, Patrimonio Autónomo o Garantía Bancaria expedida por un Banco Local, que ampare:

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA (PORCENTAJE)
Cumplimiento del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación de este.	Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
Calidad del servicio	Por el plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.	Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más.	Por cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

NOTA: En todos los casos, el asegurado y/o beneficiario principal será la ESPA S.A. E.S.P., identificada con NIT No. 844.003.247-8.

El contratista se obliga para con la Empresa a contar con una garantía vigente y las únicas garantías que se pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones en la contratación pública son las siguientes:

- ✓ Contrato de seguro contenido en una póliza.
- ✓ Patrimonio Autónomo.
- ✓ Garantía Bancaria.

Las únicas entidades autorizadas para expedir pólizas de cumplimiento son las compañías de seguros generales y las cooperativas de seguros legalmente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

5. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CÓDIGO	IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	ORIGEN DE LOS RECURSOS
2.1.2.02.02.008.02	ALQUILER DE EQUIPOS	$20.000.000	Propios

Se expide en Aguazul, Casanare a los diecinueve (19) días del mes de enero del dos mil veintiséis (2026).

DIANA MARITZA OROZCO CRUZ
Directora Unidad Administrativa y Financiera

Proyectó: José Fermín Silva Ariza
Profesional de Apoyo Contratado UADFIN